



Institución Nacional  
de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo



# Derechos humanos y adolescentes en privación de libertad

Muestra fotográfica a partir del monitoreo del  
Mecanismo Nacional de Prevención  
de la Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo, en el Sistema Penal Juvenil

Los textos de esta muestra forman parte del  
Informe Global del Sistema Penal Juvenil,  
publicado en agosto de 2024 a partir del monitoreo  
realizado entre enero de 2023 y julio de 2024.  
Las fotografías fueron tomadas el 9 y 10 de julio de 2025  
en algunos de los centros monitoreados.

[Acceder al informe](#)





"La privación de la libertad deberá efectuarse en condiciones y circunstancias que garanticen el respeto de los derechos humanos de los menores"

Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad

En Uruguay, más de 400 adolescentes se encuentran en privación de libertad en centros del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente. Cada fotografía es un testimonio visual que revela las condiciones estructurales de la privación de libertad.

El Mecanismo Nacional de Prevención realiza visitas no anunciadas en estos centros, con el objetivo de conocer las condiciones de vida y prevenir y proteger a las personas privadas de libertad contra la tortura y otros malos tratos. Para ello realiza un monitoreo independiente de los lugares de encierro mediante visitas periódicas, analizando las siguientes dimensiones: condiciones materiales y de vida de los establecimientos; acceso a derechos (Justicia, Salud, Educación, Recreación, y Trabajo y Deporte); medidas de protección contra situaciones de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes; y vínculo con la familia, referentes externos y comunidad.



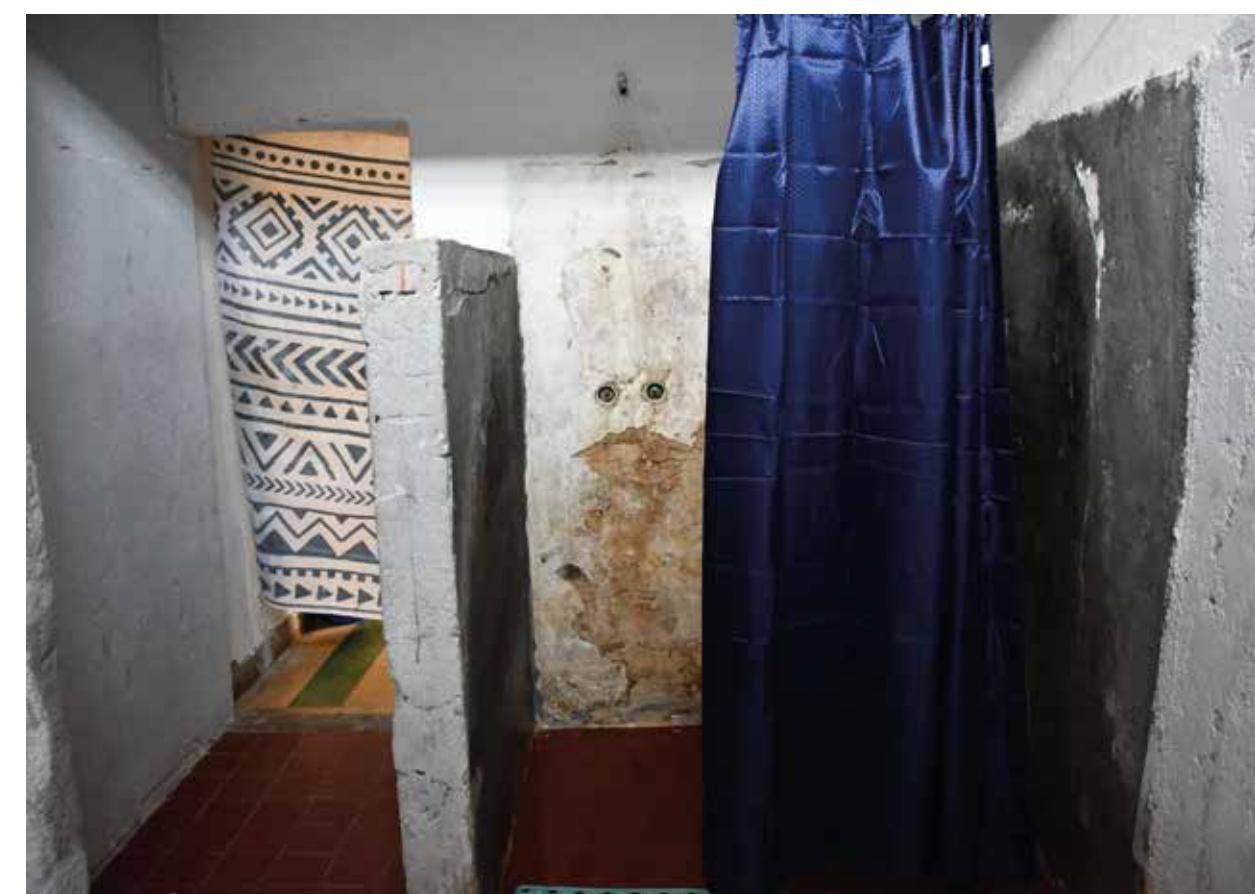
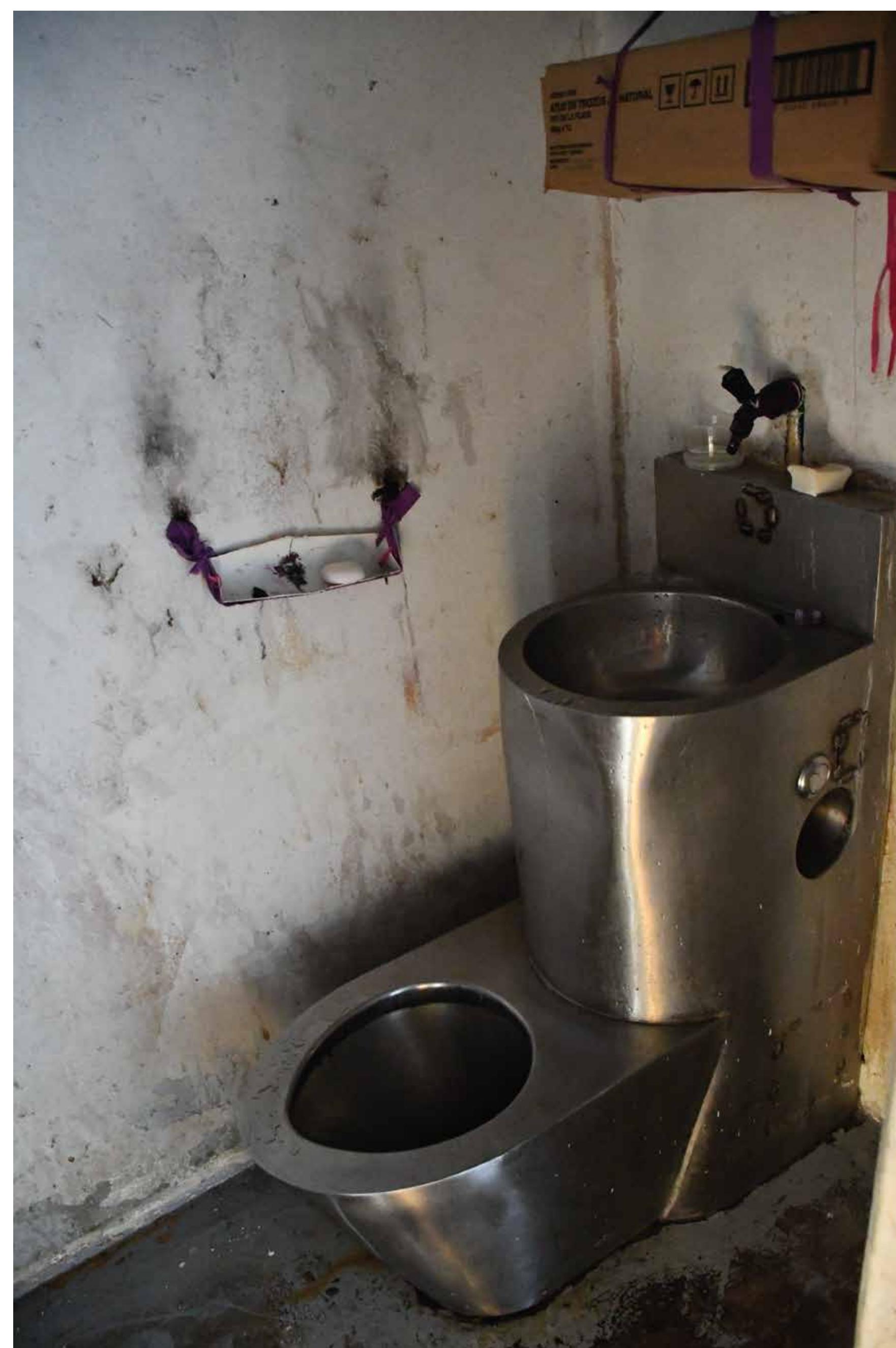
# condiciones edilicias



Todos los centros requieren de mejoras en su estructura edilicia. En algunos casos se han observado circunstancias más críticas de humedades graves o problemas por instalaciones eléctricas precarias. Las condiciones edilicias y estructurales de algunos centros han sido objeto de observaciones y recomendaciones por el Mecanismo Nacional de Prevención.

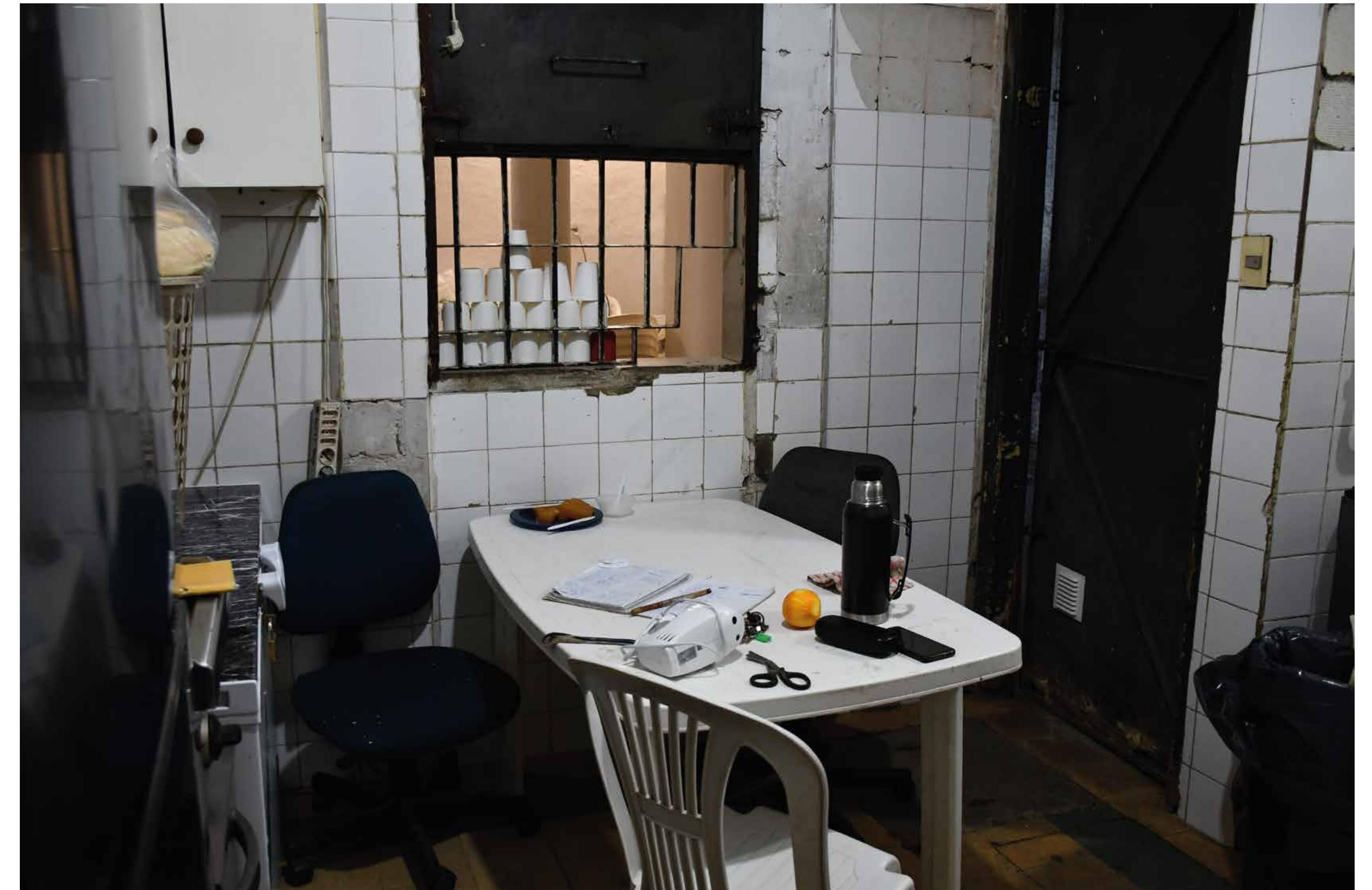


# baños

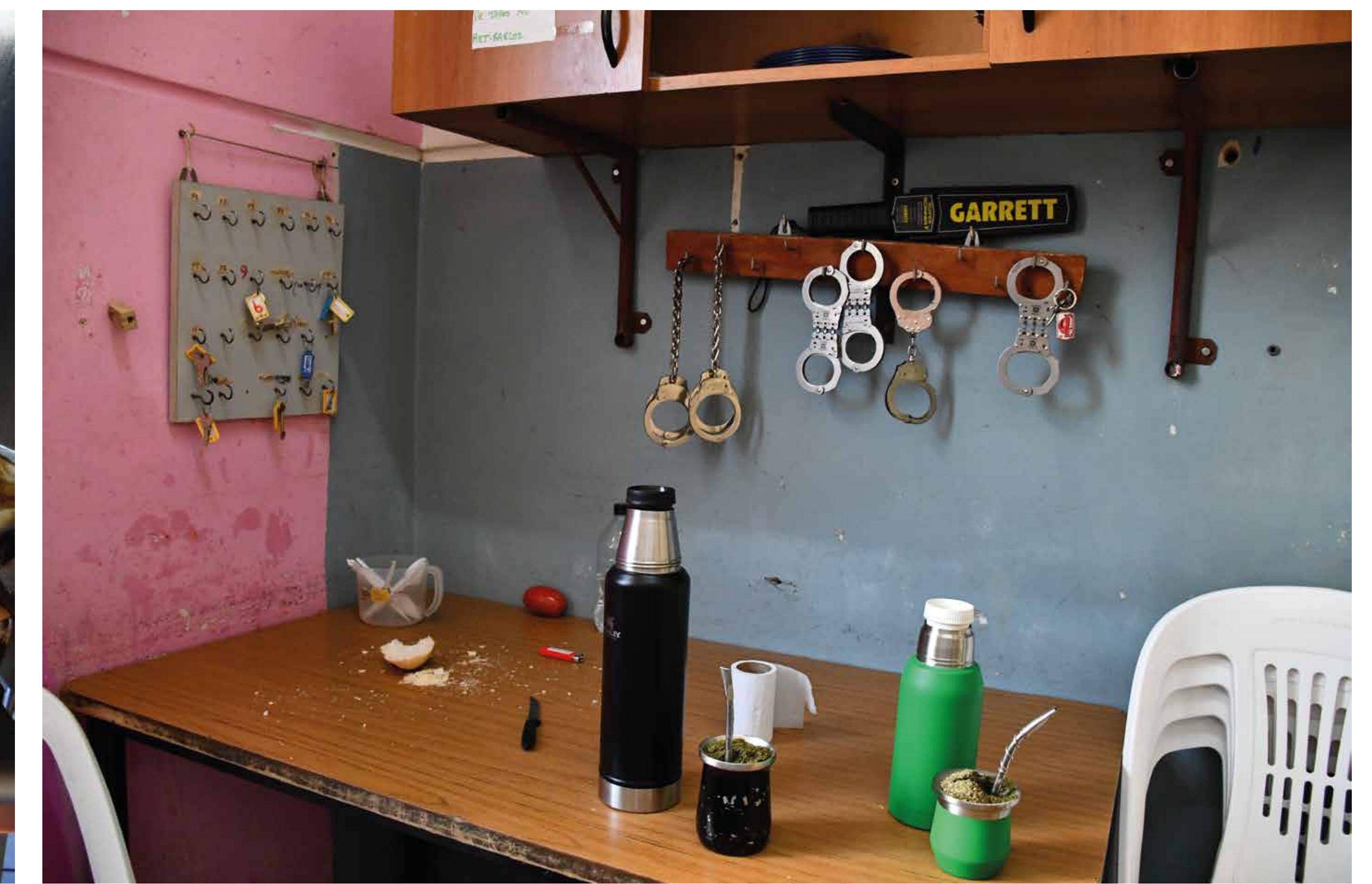


Es necesaria la mejora de las condiciones de los baños en todos los centros, en acuerdo con estándares dignos, procurando siempre la disponibilidad de agua caliente suficiente, las condiciones adecuadas de higiene, la refacción de humedades y pintura, y la ventilación. Implementar mecanismos que permitan el mayor grado de privacidad posible, siempre que los criterios de seguridad así lo habiliten.

# alimentación

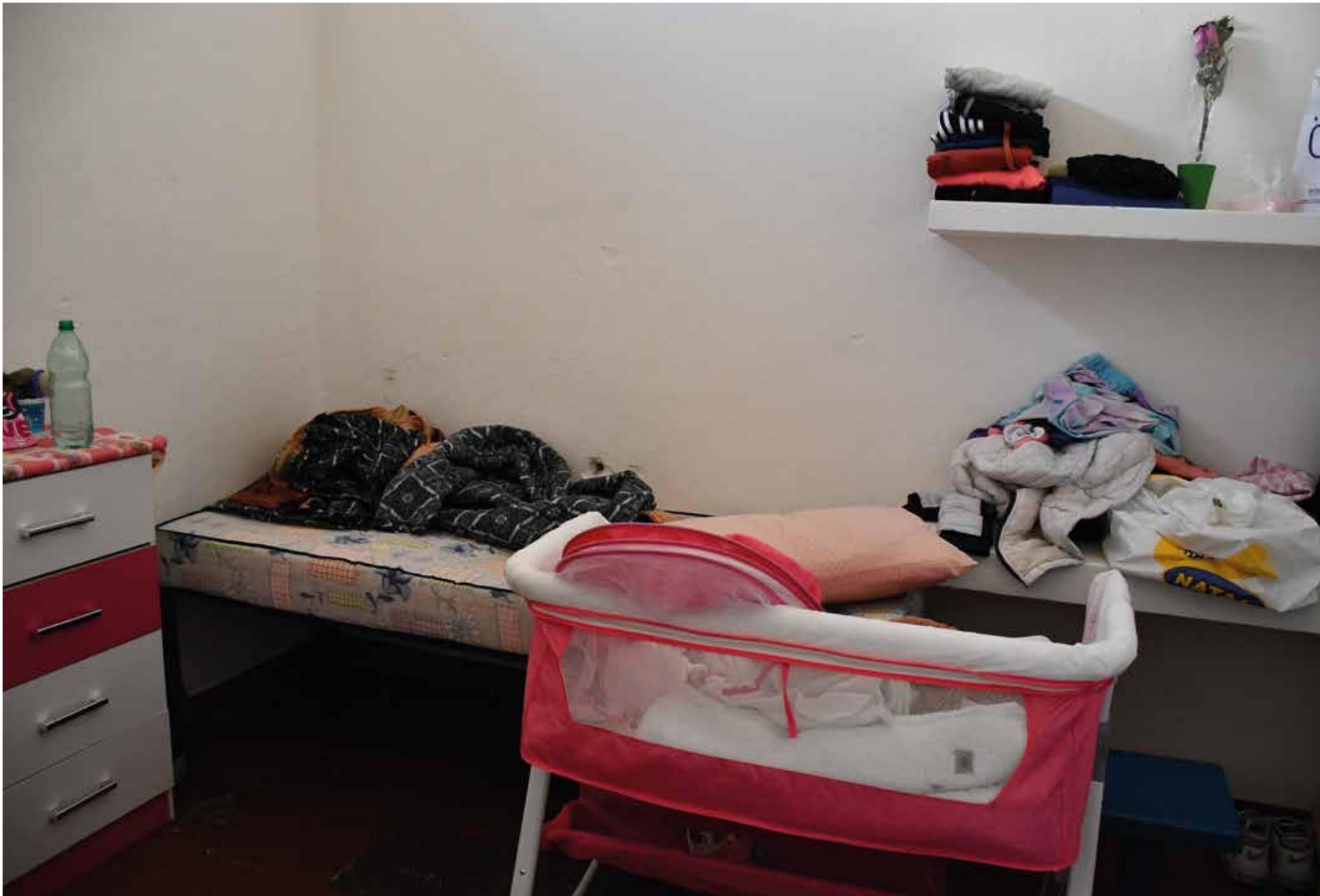
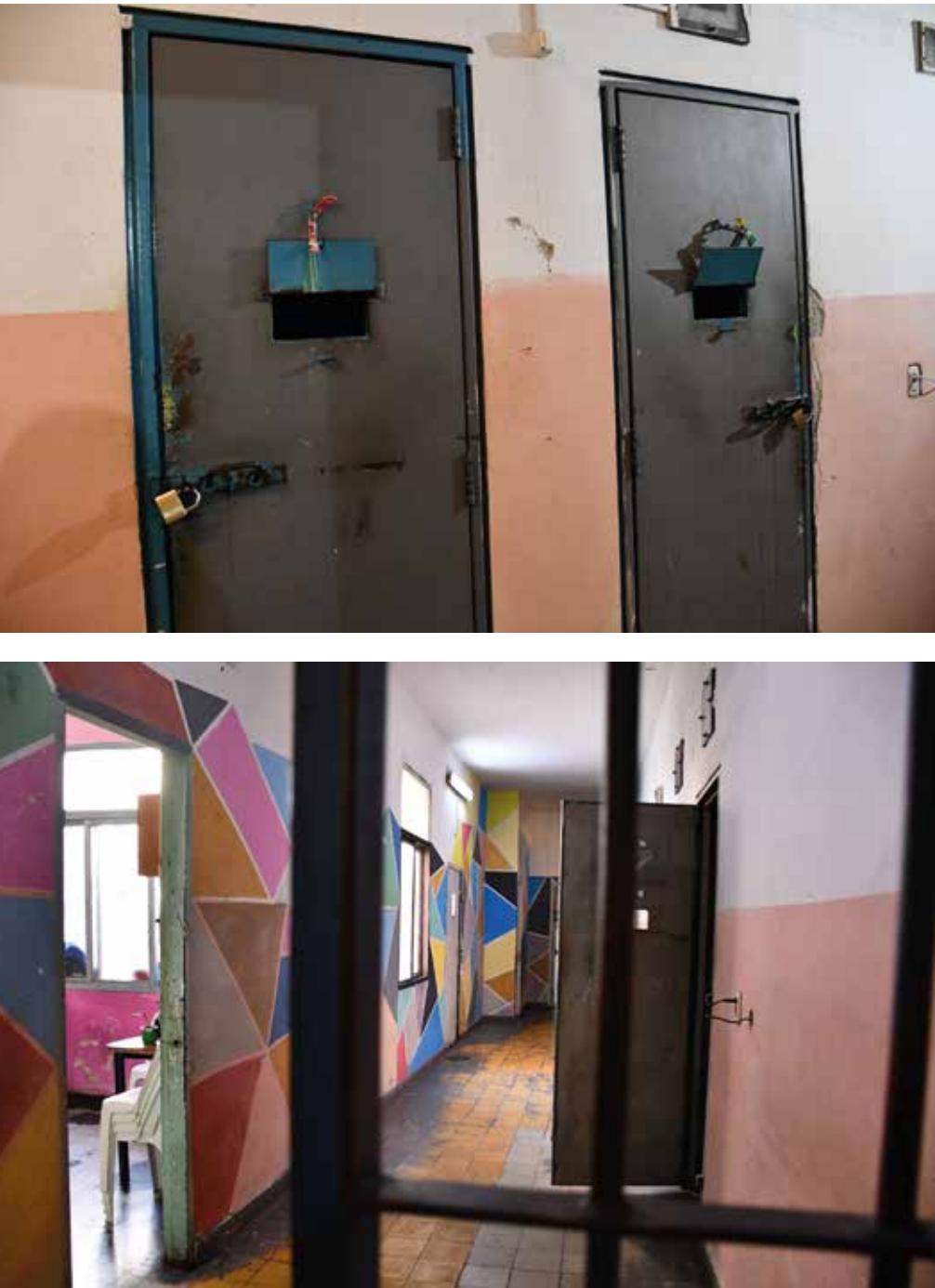


En la mayoría de los centros se ha hecho referencia a una alimentación apropiada; en otros se presentan dificultades en términos de calidad y cantidad.





# convivencia - aislamiento



Los centros con mayores medidas de seguridad presentan un mayor riesgo para casos de violencia institucional.

También son establecimientos en donde se constata un mayor nivel

de conflictos y riesgos de integridad física entre los adolescentes.

En por lo menos 3 centros se constataron situaciones de encierro

de entre 22 y 23 horas. En al menos 5 centros

se ha constatado la práctica de aislamiento,

ya sea como medida de evaluación del nivel de adaptabilidad

del adolescente al ingreso al centro o de sanciones.

Las condiciones de aislamiento relevadas son consideradas

como generadoras de “violencia mental”, por lo que deben ser eliminadas,

según las recomendaciones del Comité contra la Tortura,

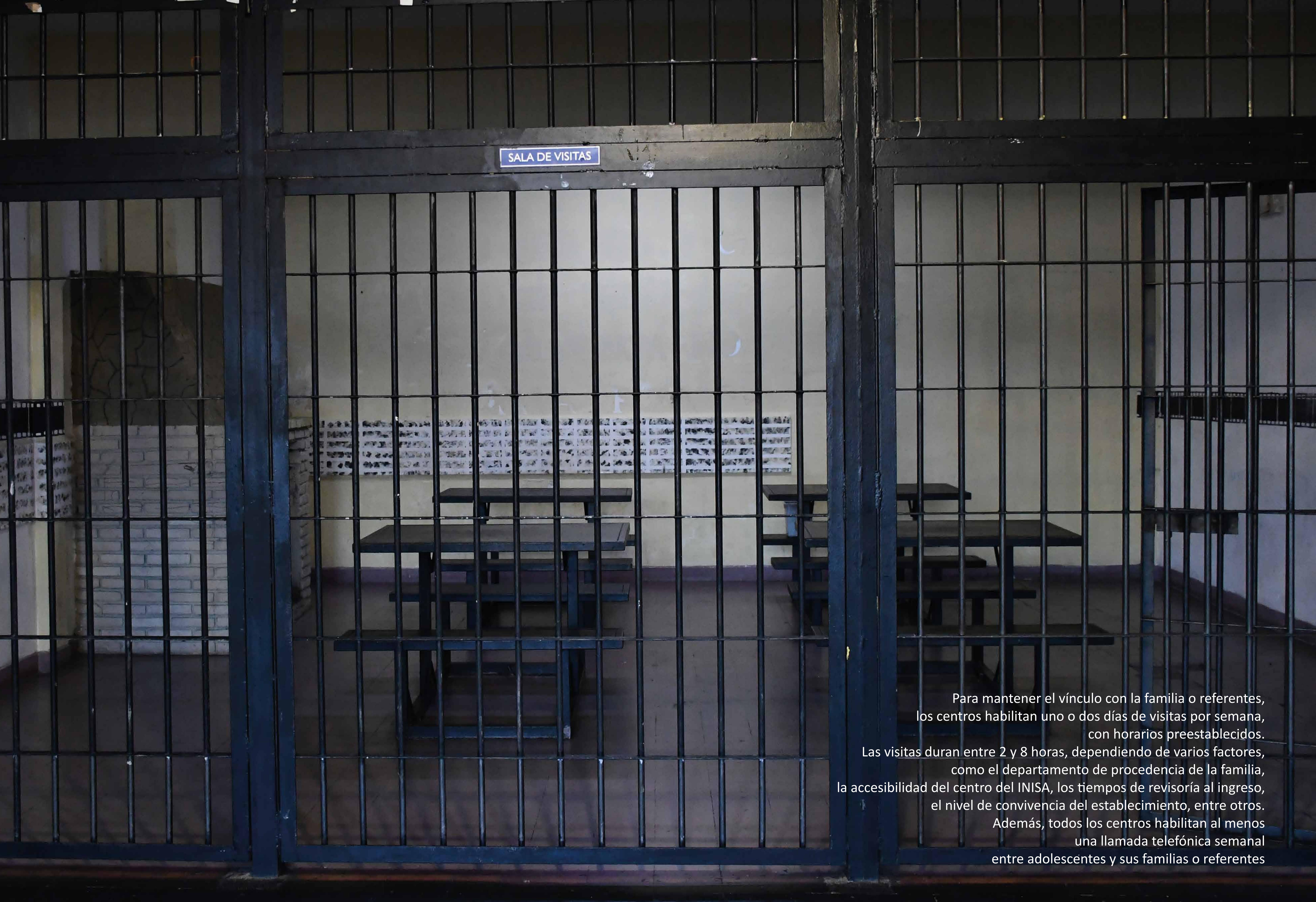
el Subcomité para la Prevención de la Tortura,

el Comité de los Derechos del Niño y el Relator Especial,

que consideran que la imposición del régimen de aislamiento a menores,

cualquiera sea su duración, es un trato cruel,

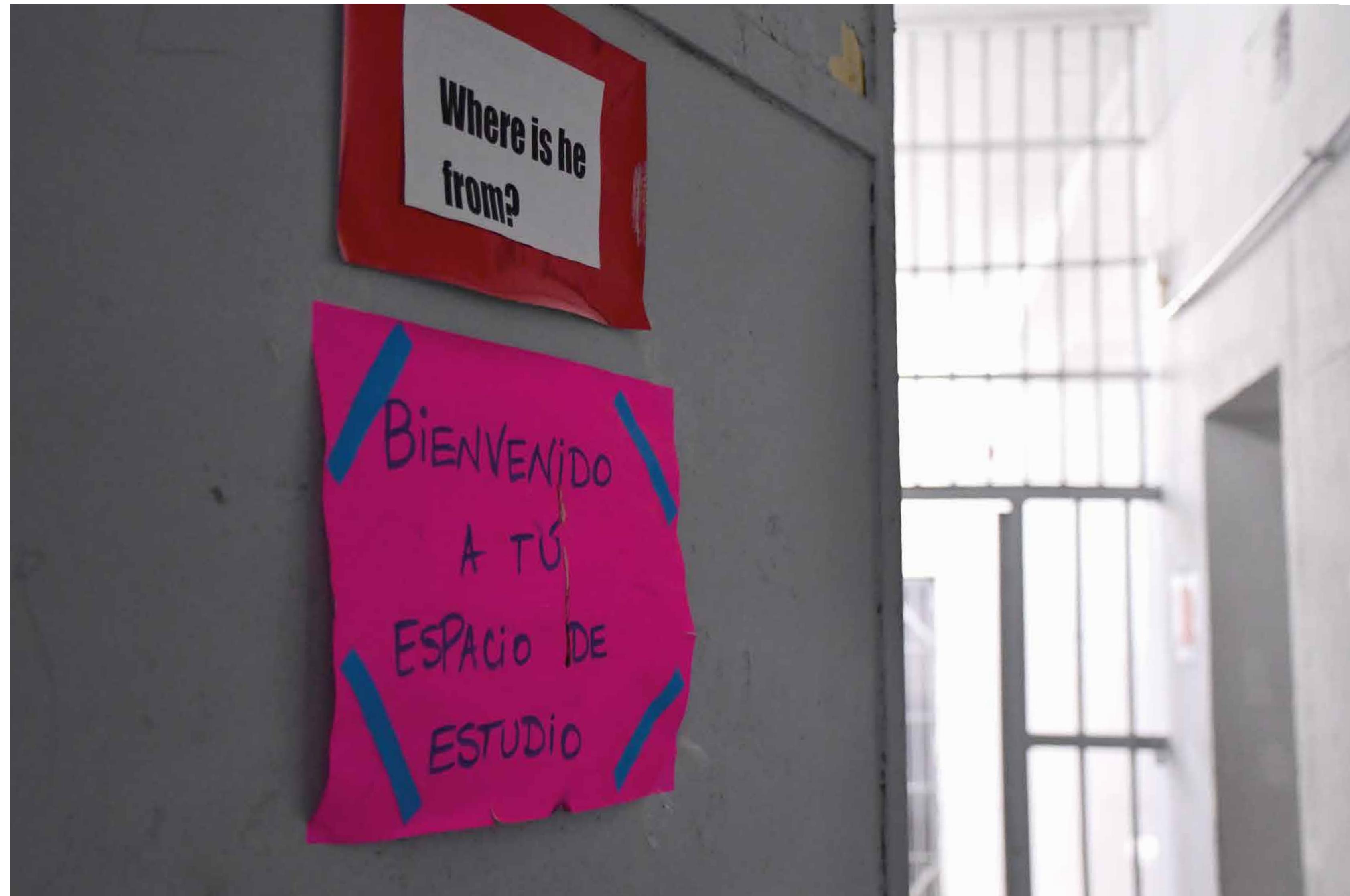
inhumano o degrante o incluso tortura.



Para mantener el vínculo con la familia o referentes, los centros habilitan uno o dos días de visitas por semana, con horarios preestablecidos.

Las visitas duran entre 2 y 8 horas, dependiendo de varios factores, como el departamento de procedencia de la familia, la accesibilidad del centro del INISA, los tiempos de revisión al ingreso, el nivel de convivencia del establecimiento, entre otros. Además, todos los centros habilitan al menos una llamada telefónica semanal entre adolescentes y sus familias o referentes

# educación - acceso a la salud



El acceso a la educación es heterogéneo según el centro y el tiempo de medida transcurrido para cada adolescente. En términos generales, la cantidad de horas de clase a la que acceden los adolescentes no se equipara con las existentes en la comunidad, por lo que sería necesario instrumentar estrategias para aumentar la frecuencia y duración de las clases.

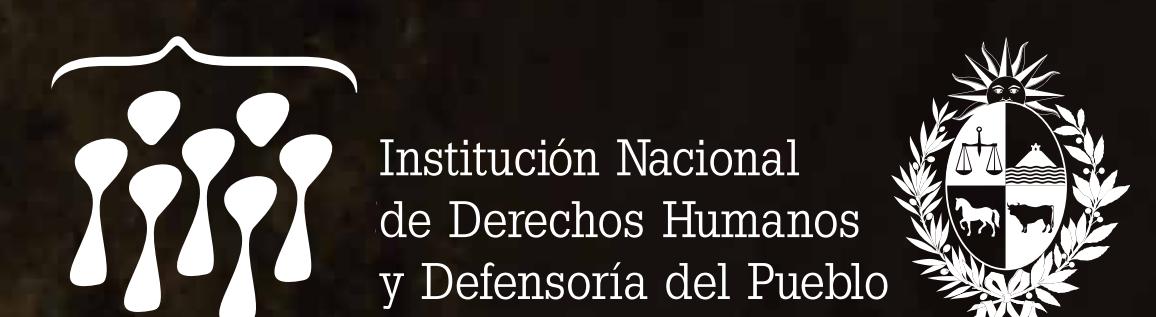


La atención en salud para adolescentes de la Colonia Berro, donde se encuentra la mayoría de los jóvenes del sistema, se realiza en espacios inaccesibles para personas en situación de discapacidad, sin camillas apropiadas, inexistencia de mobiliario apto, iluminación insuficiente y condiciones de higiene inadecuadas, así como instalaciones eléctricas deficitarias, filtraciones y humedades en paredes.





Acceder al informe



Mecanismo Nacional de Prevención  
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Bulevar Artigas 1532, Montevideo  
Teléfono (5982) 1948  
[www.inddh.gub.uy](http://www.inddh.gub.uy)  
[contacto@inddh.gub.uy](mailto:contacto@inddh.gub.uy)